



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



CONDICIONES Y RESTRICCIONES ATRACCIÓN DE TEMPORADA “EXPEDICIÓN GUACARÍ” PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.

El **Parque Comercial Guacarí P.H.**, trae para nuestros clientes la atracción denominada “**EXPEDICIÓN GUACARÍ**”, la cual consiste en una experiencia en la que los niños podrán disfrutar de obstáculos aéreos con elementos de cuerda floja como puentes, columpios y vigas de equilibrio suspendidas y en la parte inferior con una gran piscina de pelotas para los más pequeños.

Para disfrutar de esta atracción, los clientes del Parque Comercial Guacarí, podrán hacerlo de las siguientes maneras:

CAMPAÑA CAPTACIÓN DE CLIENTES: El Parque Comercial, con el fin de dar a conocer la atracción, enviará algunos pases de cortesía para ingreso a esta (los pases se entregarán en eventos de la copropiedad y actividades ambientales con niños). La persona que desee hacer uso de dicho pase, deberá presentarse en los puntos de información del Parque Comercial Guacarí P.H., en sus horarios de servicio para realizar la redención del mismo a través del CRM. Para realizar el registro el cliente deberá suministrar los datos solicitados, sin omitir ninguno, quien realice la redención del pase debe ser mayor de edad.

Cada cliente podrá presentar hasta dos pases de cortesía diarios, equivalente a dos (02) entradas para la atracción.

REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS:

Los clientes que acumulen **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** en compras realizadas en los locales del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. más un valor preferencial de **QUINCE MIL PESOS (\$15.000) EN EFECTIVO**, que pagará única y exclusivamente en los Puntos de Información o en la taquilla del evento de la copropiedad, podrán reclamar **UNA (01) BOLETA** para la atracción: **ROPE COURSE**.

El cliente si no desea registrar facturas, puede comprar directamente su boleta por el valor de **VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000) EN EFECTIVO**, en los Puntos de Información o en la taquilla del evento.

Así mismo los clientes que acumulen **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** en compras realizadas en los locales del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. más un valor preferencial de **OCHO MIL PESOS (\$8.000) EN EFECTIVO**, que pagará única y exclusivamente en los Puntos de Información o en la taquilla del evento de la copropiedad, podrán reclamar **UNA (01) BOLETA** para la **PISCINA DE PELOTAS**.

El cliente si no desea registrar facturas, puede comprar directamente su boleta por el valor de **DIECIOCHO MIL (\$18.000) EN EFECTIVO**, en los Puntos de Información o en la taquilla del evento.

El registro de facturas para redimir por entradas a la atracción se hará única y exclusivamente en los **PUNTOS DE INFORMACIÓN** y en la **TAQUILLA DEL EVENTO** del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., en el horario de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. los días lunes a jueves; viernes y sábados de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., y domingos y



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelajo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



festivos en el horario de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: Del 15 de noviembre de 2025 al 25 de enero de 2026..

HORARIO OPERACIÓN:

- LUNES A JUEVES: 2:00 PM – 8:00 P.M.
- VIERNES: 1:00 PM – 9:00 P.M.
- SÁBADO: 1:00 PM – 9:00 P.M.
- DOMINGOS Y FESTIVOS: 1:00 PM – 8:00 P.M.

*Las fechas y horarios podrán variar por disposición del Parque Comercial.

CONDICIONES

1. Para el registro de las facturas de compra, solo son válidas las compras de los meses durante los cuales se encuentre en funcionamiento la atracción **"ROPE COURSE"** en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., es decir, los meses de **noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026** entre el quince **(15) de noviembre de 2025 al 25 de enero de 2026**.
2. El monto máximo acumulable en facturas de compras para la entrega de boletas por cada cliente durante toda la presente acción y operación de la atracción no tendrá límite, el cliente podrá comprar y registrar sus facturas y disfrutar de la atracción las veces que él lo desee o en su defecto podrá comprar su tiquete de ingreso por valor de **VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000) o DIECIOCHO MIL PESOS** según corresponda sin facturas las veces que el desee.
3. En los puntos de información y la taquilla del evento del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. se registrará las facturas de compra de los clientes y se cancelará el valor preferencial **EN EFECTIVO o VALOR FULL** para el ingreso a la atracción en la taquilla del evento.
4. Al momento de registrar las compras en el punto de información del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., el cliente debe suministrar los datos personales reales, sin omitir ninguno, posterior a esto se hará entrega de una o varias entradas de acuerdo al monto de compra.
5. Cada factura será marcada con un sello para evitar que sea registrada nuevamente.
6. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados afuera del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., NO son válidas para participar en la atracción, aunque estos locales pertenezcan a las mismas marcas de algún local ubicado en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
7. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial o transacciones en entidades financieras, no son válidas para registrarlas.
8. No serán registradas las facturas que no cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, facturas de contingencia, o documentos equivalentes que no cuenten con la misma numeración de las facturas electrónicas al ser remitidas al cliente, todas las compras deben ser realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
9. No se pueden registrar facturas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad, Es decir, cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar.



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelajo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



10. Las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra o en su defecto no presentar nombre (en blanco).
11. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del Parque Comercial Guacarí. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el Parque Comercial Guacarí, que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
12. Los menores de edad, no podrán registrar ni reclamar boletas por las compras realizadas en el parque comercial. Según la Ley 643 de 2001.
13. Al participar, el cliente está autorizando al PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., a incluir sus datos en el sistema de la base de datos y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. lleve a cabo posteriormente, por cualquier medio.
14. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del parque comercial, esto es al correo electrónico comunicaciones@guacarí.com.co y posteriormente a los canales que sean dispuestos por EL PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
15. Al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
16. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en el punto de información y en la página web del Parque Comercial Guacarí P.H que es: www.parquecomercialguacarí.com, en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las FPQRS o derechos de petición.
17. La entrada es individual y válida para un turno de 20 MINUTOS, el cliente está en Libertad de abandonar la atracción antes del tiempo establecido.
18. El portador de la entrada se acoge a las políticas de ingreso, comportamiento, permanencia y seguridad establecidas para la atracción.
19. Los clientes podrán registrar en los Puntos de Información máximo 10 facturas en simultánea, si cuenta con un número mayor de facturas deberá realizar una nueva fila.

Reglamento para el uso del Rope Course:

- Al ingresar a esta zona, usted acepta cumplir las instrucciones que a continuación se relaciona y responde por los daños que causen o puedan sobrevenir a otros por el incumplimiento de las mismas.
- Al hacer uso de esta atracción, atienda y acepte las recomendaciones del operador.
- Estatura mínima para hacer uso de la atracción: 120 cm y los niños con estatura inferior a 120 cm, podrán hacer uso exclusivo de la piscina de pelotas.



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelejo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



- Para hacer uso de esta atracción se requiere equipo de seguridad: casco, polea, mosquetón, línea de vida y arnés. Las personas de cabello largo deben tenerlo recogido.
- Para hacer el recorrido deben firmar la planilla de exoneración
- Para la utilización del ROPE COURSE se debe tener ropa adecuada y zapato cubierto. Los menores de edad deben estar autorizados por un adulto responsable para hacer el recorrido.
- Evite manipular el equipo de seguridad e informar al operador cualquier anomalía.
- Para disfrutar esta actividad evita empujar o acosar a los demás usuarios.
- Evita ingresar portando joyas, objetos pesados o corto punzantes.
- El ingreso a esta atracción no se recomienda para personas con: Lesiones actuales en cuello, espalda, rodillas, fracturas, afecciones respiratorias o circulatorias.
- El operador no está autorizado para guardar objetos personales a los visitantes.
- La administración no exonera a los padres de familia del cuidado de sus hijos. Por esta circunstancia, los menores de edad que ingresan a la atracción lo hacen bajo la responsabilidad de sus padres o un adulto responsable. La administración no se hace responsable por pérdida de objetos que ocurran dentro de esta zona

INCUMPLIMIENTO

El personal encargado de la atracción tiene la autoridad para retirar del juego a cualquier niño que no cumpla con las normas de seguridad.

INFORMACIÓN GENERAL

- Al ingresar a la atracción, aceptas cumplir las instrucciones que a continuación se relacionan y se haces responsable de los incidentes que puedan ocurrir por el incumplimiento de las mismas.
- Los turnos de la atracción tienen una duración de 20 minutos. Se debe atender al llamado de ingreso y de salida del personal de logística para facilitar el disfrute de la atracción.
- Los niños deben estar siempre bajo la custodia de un adulto responsable, no descuides a tus niños, su cuidado y seguridad son tu responsabilidad.
- El aforo total de la atracción es de 12 niños por turno.
- Por seguridad no se admite el ingreso de personas con férulas, yeso o con condiciones cardiacas especiales.
- No se deben realizar juegos bruscos durante el uso de la atracción.
- El mal uso de las atracciones o seguimiento incorrecto de las reglas pueden ocasionar serios daños y lesiones tanto a ti como a otras personas, por lo tanto, sigue las instrucciones descritas en el presente reglamento y las demás que te indique el personal de logística.
- El Parque Comercial no se hace responsable por los daños o perjuicios que se puedan ocasionar por el mal uso del espacio, por negligencia o por descuido de los adultos sobre los menores.
- Cuida tus objetos personales, el Parque Comercial no se hace responsable por la pérdida de ellos.
- Se prohíbe el ingreso de mascotas a la atracción.
- Si tienes alguna duda sobre el uso o ingreso a la atracción, solicita ampliación de esta información al personal de logística que estará dispuesto a ayudarte.



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelajo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN GUACARÍ



- Para ingresar a la atracción las personas deberán quitarse el calzado, accesorios que generen algún peligro y cualquier objeto punzante.
- No arrojar los elementos de atracción a otras personas.
- Los ingresos se harán de forma controlada por parte del personal logístico.
- El operador no está autorizado para guardar objetos personales a los usuarios.

Reglamento para el uso de la Piscina de Pelotas:

- Al hacer uso de esta atracción, atienda y acepte las recomendaciones del operador.
- Estatura máxima para hacer uso de la atracción: 100 cm.
- Se debe ingresar descalzo o con medias antideslizantes para evitar accidentes.
- No hacer contacto con la malla que rodea la atracción ni subirse por los costados.
- No realizar juegos bruscos.
- Prohibido ingresar objetos pesados o corto punzantes.
- No ingresar alimentos sólidos o líquidos u objetos que distraigan su atención.
- La administración no exonera a los padres de familia del cuidado de sus hijos. Por esta circunstancia, los menores de edad que ingresan a esta zona y utilizan la atracción es bajo exclusiva responsabilidad de sus padres.
- La administración no se hace responsable por pérdida de objetos que ocurran dentro de esta zona.

RESTRICCIONES.

No podrán participar de la acción:

1. Las facturas que no cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, facturas de contingencia, o documentos equivalentes que no cuenten con la misma numeración de las facturas electrónicas al ser remitidas al cliente, todas las compras deben ser realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
2. Registrar facturas de los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
3. NO aplican las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Parque Comercial.
4. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial y transacciones en entidades.
5. NO se registran facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de esta acción promocional. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, pre facturas, Boucher de pago con tarjetas crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, órdenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas de contingencia y facturas expedidas por fuera del período de vigencia de esta acción promocional.
6. No se permiten las facturas generadas directamente por la administración del Parque Comercial como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelojo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR
FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



7. No se aceptan las facturas a nombre de empresas o personas jurídicas, incluyendo las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.

ACEPTACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN.

Al participar en la acción de gratificación y dar sus datos personales, el cliente está aceptando de forma expresa las anteriores bases. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., enviando un email a comunicaciones@guacari.com.co

LA ADMINISTRACIÓN.



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365, Sincelejo, Sucre



www.parqucomercialguacari.com



administracion@guacari.com.co